



MAT.: REGULARIZA REPOSO MEDICO LEY N° 16.744, ACCIDENTE DE TRABAJO SR. RAÚL NICOLAS SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA.

ALGARROBO, 09 DE ENERO 2014.

DECRETO N° 0119

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 110**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° **3.445** de fecha **06.12.2012**; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO

Ley N° 16.744 de fecha 01.02.1968, Accidente de Trabajo; Enfermedades Ocupacionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

Certificado emitido por la Asociación Chilena de Seguridad (**ACHS**) de fecha 08.01.2014, mediante el cual certifica y otorga el alta laboral por accidente de trabajo, a Don Raúl Nicolás Sepúlveda Sepúlveda.

DECRETO:

- I. Registra y regulariza reposo médico de acuerdo a la Ley N° 16.744, a funcionario municipal que se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° LICENCIA CERTIFICADO	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Sepúlveda Sepúlveda Raúl Nicolás	76889	08 días	08.01.2014	15.01.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado (1)
- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 15 ENE 2014
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO 16 ENE 2014
FECHA HORA
NOMBRE